



Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 25 de Septiembre de 1932

Señores concurrentes.

Presidente

x Borrajo

Concejales

x Maicas

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Sánchez (A.)

x Aguilar

x Sánchez (F.)

x Arredondo

x Bosch

x Saes

x Abril

Interventor

Bayona

Enterados de la correspondencia oficial y disposiciones.

Quedar enterados de la resolución de la Jefatura de Estadística sobre inclusiones y reclamaciones del nuevo Censo electoral.

Conoció la Corporación de lo resuelto por la Dirección Gral. de Admin. aprobando el expediente de pensión por viudedad a D^a Teresa Valero Bica, viuda del que fue secretario del B^o de Concud.

En la Ciudad de Teruel a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve, y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Borrajo Esquiv, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto que fue públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los Señores concurrentes.

Despacho ordinario

A continuación se dio lectura de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión, dándose la Corporación por enterada y acordándose su exacto cumplimiento.

Tambien se dio lectura de la resolución de la Jefatura de Estadística de esta provincia, sobre inclusiones y reclamaciones del nuevo Censo electoral, quedando enterados.

Ignalmente conoció la Corporación de lo resuelto por la Dirección general de Administración, aprobando el expediente de pensión por viudedad a D^a Teresa Valero Bica, viuda del que fue Secretario del B^o de Concud, asignándole 625 pesetas.

tas de pensión anual, ó sea un haber mensual de 52'08 pesetas, que se le abonarán por esta Excma. Corporación, la que cobrará de los Ayuntamientos que se expresan las cantidades que por prorrateo les ha correspondido, á saber:

Boqueras 8'73 ptas. mensuales; Arcalón 0'81; Larrueta 0'33; Corralba de los Sisones 10'28; Villafranca del Campo 7'80; Forremochua 0'58; Cascaute del Rio 0'89; Borondón 1'76; Singra 1'43. y Lea 10'79, correspondiendo el resto de 8'68 á Teruel por Concord. El expresado pago de la pensión á dicha villa tendrá efectividad á partir de 1.º de junio último, debiendo comunicar este acuerdo á Intervención y á la interesada á sus efectos.

Leído un oficio del Sr. Administrador del Matadero manifestando que en dicho establecimiento se cumplen debidamente todos los servicios, después de breve intervención de los Sres. Don Angel Sánchez y Sánchez (Don José M.ª) se acordó darse por enterada la Corporación.

Vista la comunicación de la Caja de Recruta de esta capital, y teniendo á la vista el certificado de nacimiento del mozo del recemplazo de 1931, José Echevarren Garriguen que apareció excluido por defunción por error y resultando que dicho mozo ha cumplido sus deberes militares en el Batallón de Cazadores de Africa n.º 3, se acuerda rectificar la clasificación, declarando soldado útil para todo servicio que ha servido en

Darse por enterado de un oficio del Admin. del Matadero sobre cumplimiento de los servicios en dicho establecimiento.

Declarar soldado útil para todo servicio al mozo José Echevarren Garriguen



Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

filas, y que se remita certificación de este acuerdo y copia de la filiación correspondiente por triplicado a la referida Caja.

A continuación y de conformidad con los informes evacuados por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una relación de jornales invertidos en el riego de calles y plazas importante 69 pesetas.

De otra en el arreglo de jardines importante 30 pesetas.

De cinco facturas por obra de acometidas al alcantarillado importantes 202'98 pesetas, y cuya cantidad se abonarán al contratista Sr. Estínez Herranz, reintegrándose esta suma por los propietarios a quienes afecta aquellas, en Arcas municipales.

De la 5.ª certificación por confección de bordillo para el ensanche de la Ciudad, y que su importe de 1.267'14 pesetas, se satisfaga al contratista Don Pedro Arce, con cargo al capítulo 1.º, art.º 3.º del segundo presupuesto extraordinario.

Seguidamente se acordó de conformidad al interesado por el superviviente del Cuerpo de milicianos Don Silvestre Hernandez Bernad, concederle una pensión vitalicia de una peseta diaria a partir de 1.º de Octubre próximo, y que se notifique este acuerdo al interesado y a Intervención, debiendo tenerse en cuenta por la Comisión de Hacienda el prefiar una suma prudencial para pensionar a los pocos milicianos que viven en la actualidad.

Conceder una peseta diaria de pensión al miliciano superviviente D. Silvestre Hernandez Bernad.

318 FOLIO
Pasas una petición del Alguacil del Juzgado municipal, a la Comisión de Hacienda para que se tenga en cuenta la petición a la confección de los presupuestos de 1933.

Desestimar una instancia de Vicente Herrera Larque que solicita se le cobren a plazos varios recibos.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la reforma de la fuente-obelisco de la Plaza de Carlos Castel

Visto lo interesado por el Sr. Juez municipal de esta Ciudad, se acordó a propuesta de la Comisión de Hacienda, que no existiendo consignación para determinar una asignación mensual al Alguacil de dicho Juzgado, pase este asunto a la Comisión de Hacienda para que tenga en cuenta la petición al confeccionar los presupuestos de 1933.

Vista una instancia de San Vicente Herrera Larque, interesando que los recibos por contribuciones especiales de la obra de pavimentación de la Plaza de San Sebastian, se le cobren por plazos en 4 trimestres, la Corporación conformándose con lo informado por el Sr. Interventor y Comisión de Hacienda acuerda desestimar dicha petición por improcedente.

Visto el proyecto y presupuesto facultativo del Sr. Arquitecto municipal para la reforma de la fuente-obelisco de la Plaza de Carlos Castel llamado del "Borico", y conformándose con lo informado por las secciones, Intervención, Hacienda y Fomento, se acuerda por unanimidad:

1.º Que por Intervención se confeccione la oportuna habilitación o suplemento de crédito importante 4.033'10 pesetas, por no existir consignación suficiente para la realización de la obra, y 2.º Que mientras se habilita el crédito necesario se comienza esta obra por contratación directa o administración, declarando esta construcción de carácter urgente por ser complementaria de la recientemente efectuada en dicha Plaza, y por el



Desestimar por ahora una petición de varios comerciantes del puerto del Mercado público que interaron se les disminuya en un 15% las tarifas del puerto u Ordenanza correspondiente; y que tenga en cuenta para los nuevos presupuestos.

latente paro obrero.

Nada cuenta de un escrito de varios comerciantes arrendatarios de puestos del Mercado público, en suplica de que habiéndoseles obligado por la Inspección de Hacienda a contribuir por industrial, y que por esta causa se vea el medio de rebajar o disminuir en un quince por ciento las tarifas de la Ordenanza correspondiente, la Corporación conformándose con lo informado por el Sr. Interventor y Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad desestimar por ahora dicha petición, pero que teniendo en cuenta esta Corporación lo justo de lo que se interesa, pase este asunto a la Comisión de Hacienda para que lo tenga en cuenta al confeccionar los nuevos presupuestos para 1933, siendo el medio de poder complacer a los peticionarios, a quienes se les notificará este acuerdo.

Vistos tres escritos formulados por Don Pedro Ascensio, Don Salvador Ascensio y Don Fermín Rodríguez, en reclamación unos de indebida cuota impuesta por contribuciones especiales por obras de pavimentación de las calles de Amargura, Joaquín Aruan, Murallas, St.ª Cristina y Medio, y otro interesando que se deje sin efecto el reparto formado por haberse acumulado las cuotas parciales de dichas calles, y que se debe realizar un reparto por cada una de dichas vías públicas, la Corporación teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Interventor y la Comisión de Hacienda, acuerda dejar sin efecto el reparto dicho y que por la Sección correspondiente se confeccione uno para cada una de las expresadas calles, sirviendo de cabeza del nuevo

Dejar sin efecto el reparto formado para la pavimentación de las calles de la Amargura, St.ª Aruan, Murallas, St.ª Cristina y Medio, y que se confeccione uno para cada una de las mencionadas.

18 FOLIO
Construir un muro para contención del Barranco existente en la zona derecha del Ensanche importante 50.368'08 ptas.

repartimiento las referidas solicitudes y diligencias.

Visto el proyecto de construcción de un muro para contención del barranco existente en la zona derecha del Ensanche y que ha confeccionado el Sr. Arquitecto municipal, la Corporación teniendo en cuenta lo informado por las Comisiones de Fomento y Hacienda e Intervención, acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de referencia, aceptando la solución segunda del mismo, importante 50.368'08 pesetas; y teniendo en cuenta los decretos de Diciembre último referentes al auxilio de las Diputaciones provinciales para subvenir al paro obrero, se remita el referido proyecto a la Excma. Diputación provincial con certificación de este acuerdo, en solicitud del auxilio preciso para la realización de la citada obra, la que se verificará por subasta conforme a los preceptos de contratación municipal.

Aprobar la 2ª certificación por obras de pavimentación de aceras de la Avenida de la República.

Puesta a debate la segunda certificación por obras de pavimentación de aceras de la Avenida de la República importante 8.623'09 pesetas que quedó sobre la Mesa en la pasada sesión, hace uso de la palabra el Sr. Bozde manifestando su oposición a este pago por haberse opuesto siempre que se ha tratado de este asunto, por entender que la adjudicación de la obra que se hizo al Sr. Gascon fue ilegal, no haciéndose por concurso como estaba acordado, y que la Alcaldía no dio cuenta a la Corporación de la contratación de esta obra, y lamentándose de que el Sr. Secretario no llamara la



atención sobre si estaba bien ó mal hecho el concursillo. Esta Secretaría, con la venia de la Presidencia contesta al Sr. Bosch, que á su juicio, no cabe debate alguno sobre este asunto por haber causado estado y no poder volver las Corporaciones de sus acuerdos cuando por ello se lesionaran derechos de alguien, debiendo debatirse solamente por el Ayuntamiento si se acuerda ó no la aprobación de la certificación presentada, y que respecto á la palabra concursillo, se remite esta Secretaría á lo informado ya en otra sesión, y tras breve intervención de la Presidencia y de los Sres. Maicas y Sáez, se acuerda el pago de la referida certificación conforme á lo informado por las Comisiones de Fomento, Hacienda é Intervención, debiendo satisfacer su importe al contratista Don Julio García Gascon.

Secundariamente se acordó conceder licencia de apertura de un horno de churros en la puerta de la casa n.º de la calle de Joaquín Costa (Bar Pedraiva), interesado por Don Vicente Sánchez Calduc, previo pago de los derechos correspondientes, y con la condición de que no ocupe la acera en dicha vía pública.

A continuación y de conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, se acordó conceder licencia de obras de reforma parcial previo pago de los derechos correspondientes, á Don Mariano Rillo en las calles de Joaquín Costa y Muñoz Segura y á Don José Martín en la calle de Pipalda n.º 11.

Conceder licencia de apertura de una churreria á Vicente Sánchez Calduc, en J. Costa n.º

Conceder licencia de obras á Mariano Rillo y José Martín.

Obligar al propietario de la casa n.º 30 de la calle de Sagie de Salas, D. Jesús Miguel, para que limpie el pozo negro que existe en dicha casa y verifique la acometida a la alcantarilla.

Basar a la Comisión de Gobernación para que informe en la denuncia presentada por varios vecinos del B.º de S. Blas, contra Vicente Herrero sobre instalación de un motor en su fábrica de purpurinas.

Aprobar altas y bajas en los padrones de arbitrios.

Conceder un mes de licencia al B.º Alcalde D. Pedro Fabre Vicente.

Conceder una licencia limitada al tiempo

Vista una denuncia suscrita por Don Francisco Castellano, y comprobada que ha sido por el Sr. Arquitecto municipal, se acuerda por unanimidad, que se obligue a Don Jesús Miguel propietario de la casa n.º 30 antiguo, de la calle Juan Sagie de Salas, a que con suma urgencia proceda a limpiar el pozo negro que en dicho edificio existe y a practicar la acometida a la alcantarilla ya construida en la expresada calle.

Vista otra denuncia que suscriben varios vecinos del Barrio de San Blas, contra el industrial Don Vicente Herrero Jarque, por haber instalado un motor en su fábrica de purpurinas, el que por su trepidación y salida de humos perjudica grandemente al vecindario, y comprobada que la instalación es antirreglamentaria, se acuerda que pase el asunto a la Comisión de Gobernación para que urgentemente informe sobre el particular.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes altas y bajas en los padrones de arbitrios municipales a saber:

De Nicolás Vicente Castellote Alta en rótulos.
De Antonio Soriano Alta en Vigilancia establecimientos.
De Camilo Sanchez Baja en vacas lecheras.

Despacho extraordinario
A petición del Sr. Teniente de Alcalde Don Pedro Fabre, se acordó concederle un mes de licencia para su cura de aguas en el Balneario de Camareña.

Leído un escrito del Sr. Teniente de Alcal-



que dure la gestión que ha de llevar a cabo el Ayuntamiento, con motivo del escrito de escrito, del Sr. Bernad.

de Sr. Bernad, en suplica de que se le admita la renuncia del cargo de Berniente de Alcalde, de que se le instruya expediente para depurar y juzgar su actuación durante el tiempo que ejerció la Alcaldía accidentalmente, y de que se le conceda una licencia por el tiempo que dure la tramitación del expediente, la Corporación, después de breves palabras de la Presidencia y tras de un ligero debate en el que intervienen los Sres. Sánchez (D. Angel), Bayona, Fabre y Sánchez (D. José M^a), acuerda por unanimidad concederle una licencia limitada al tiempo que dure la gestión que ha de llevar a cabo este Excmo. Ayuntamiento, para lo cual la Presidencia citará a sesión confidencial, dada la naturaleza del caso que plantea el Sr. Bernad.

Ruego del Sr. Sánchez Batea de que se evite la deficiencia que existe en una reja que hay en la Plaza de S. Sebastian, insuficiente para tragar el agua de la superficie.

El Sr. Sánchez San Angel hace un ruego en el sentido de que se vea el medio de evitar lo que viene sucediendo con una reja que existe en la Plaza de San Sebastian y que es insuficiente para tragar el agua de la superficie, lo que hace que penetre el agua sucia por unos agujeros que existen en la pila donde abrevan las caballerías.

Interviene el Sr. Bayona para aclarar el asunto, y la Presidencia recoge el ruego manifestando que verá el medio de complacer al Sr. Sánchez.

Solicitar del Ministro de Justicia la construcción de una nueva cárcel en esta capital por cuenta del Estado, y que se determine el solar de emplazamiento, por la Comisión nombrada para ello.

Terminado el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente, se dirige a la Corporación, y después de un breve discurso de salutación al volverse a ocupar activamente de la Alcaldía manifiesta que se está en el caso de afrontar el problema del paro obrero y redu-

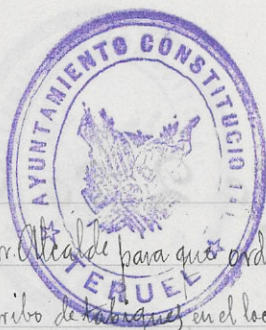
circulo con la consecucion de obras publicas de gran importancia para Fernel.

Brevemente enumera el estado en que hallase el proyecto de las obras de adaptacion del Cuartel de Camnelitaz para acuartelamiento de la Guardia Civil, y despues propone a la Corporacion que estando en el momento oportuno para conseguir la construccion de la Carcel provincial, y estando actualmente de visita el Sr. Inspector de prisiones quien ha calificado de inmunda e inhumana la actual carcel de esta capital, propone y asi se acuerda:

Primero.- Solicitar del Ministerio de Justicia la urgente construccion de la nueva Carcel en esta capital por cuenta del Estado y con la aportacion por este Excmo. Ayuntamiento del solar correspondiente y de un tanto por ciento de subvencion, a satisfacer en varias anualidades sin perjuicio de la aportacion que acuerde la Excmo. Diputacion provincial.

Segundo.- Que sin dejar mano, por una Comision compuesta por los Sres. Bayona, Sanchez (D. Angel), Saez y Sanchez (D. José M.^o), en union del Sr. Arquitecto municipal se determine el solar donde ha de emplazarse la nueva Carcel, propuesta que se traera a la proxima sesion juntamente con el importe del tanto por ciento con que ha de subvenir a la obra esta Corporacion y el plano detallado del lugar del emplazamiento.

El Sr. Sanchez (D. José M.^o) agradece la designacion y dice que pondra el mayor celo e



Facultar al Sr. Alcalde para que ordene la pequeña obra de derribo de tabiques en el local existente en la Delegación de Hacienda para retén de la Guardia de Seguridad.

Celebrar por breve plazo, las sesiones en domingo a las 11 de la mañana.

interés en el asunto que se le encomienda.

A continuación quedó facultado el Sr. Alcalde-Presidente para que ordene la pequeña obra de derribo de tabiques en el local existente en la Delegación de Hacienda para retén de la Guardia de Seguridad.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad, que por breve plazo, se celebren las sesiones ordinarias en domingo y hora y de las once, haciendo constar que si el procedimiento lesionara algún interés o perjudicara el descanso de algún Sr. Concejál, se volverá al régimen actual de sesiones.

El Sr. Sánchez (Don Angel) dice que se pone al lado de la Alcaldía para colaborar con ella en todo lo que responda a resolver el problema del paro en esta capital, y en cuyas obras que ha expresado la Presidencia, deben ser preferidos los naturales de Teruel y después los parados que no sean de la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, firmandola todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico

por D. M. M.

J. M. M.

por D. M. M.

Domingo, Abril Cesar M. Amador

D. F. M.

Manuel M.

Manuel M.

Manuel M.

Manuel M.